



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 16-2025

Fecha: 31 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.21	Certificación de animales	30	9996	102	29,830.00
1.1.4.3.29	Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	168,758.00
TOTAL					198,588.00

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.44	Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	198,588.00
TOTAL					198,588.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

FIRMADO:

DOMINGO DE JS. ALMONTE R.

Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 18-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9996	102	350,000.00
------------	---	----	------	-----	------------

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos					350,000.00
---	--	--	--	--	-------------------

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0002: Pago de intereses

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.9.1.1.01	Intereses de la deuda pública interna de corto plazo	20	1955	100	395,291.00
TOTAL Pago de intereses					395,291.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					745,291.00
--	--	--	--	--	-------------------

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01	Disminución de préstamos internos de corto plazo	20	1955	100	762,354.85
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores					762,354.85

Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)					762,354.85
--	--	--	--	--	-------------------

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					1,507,645.85
-------------------------------------	--	--	--	--	---------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0065: CONSTRUCCION DE 4 POLICIAS ACOSTADOS, EL RESVALON

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	55,370.00
CONSTRUCCION DE 4 POLICIAS ACOSTADOS, EL RESVALON					55,370.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0066: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EL RESVALON

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	70,060.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EL RESVALON					70,060.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0067: CONSTRUCCION DE POLICIAS ACOSTADOS Y RECONSTRUCCION DE 2 HOYOS EN LA ACERA, EL CRUCE Y LOS CADILLOS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	75,710.00
TOTAL CONSTRUCCION DE POLICIAS ACOSTADOS Y				75,710.00

RECONSTRUCCION DE 2 HOYOS EN LA ACERA, EL CRUCE Y LOS CADILLOS

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0068: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, CALLE HERMANAS MIRABAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	31,673.00
TOTAL CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, CALLE HERMANAS MIRABAL				31,673.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0069: APLICACION DE ASFALTO MUNICIPIO DE LICEY AL MEDIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	200,000.00
TOTAL APLICACION DE ASFALTO MUNICIPIO DE LICEY AL MEDIO				200,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0054: RECONSTRUCCION DE CANALETA, PUENTE Y ACERAS S/LAS CANALETAS, JUAN ANTONIO ALIX

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	185,320.00
TOTAL RECONSTRUCCION DE CANALETA, PUENTE Y ACERAS S/LAS CANALETAS, JUAN ANTONIO ALIX				185,320.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0055: RECONSTRUCCION DE PUENTE, ENTRADA LA TRINIDAD CON LIMONAL ARRIBA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	56,500.00
TOTAL RECONSTRUCCION DE PUENTE, ENTRADA LA TRINIDAD CON LIMONAL ARRIBA				56,500.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0056: REPARACION DE 4 HOYOS EN LA VIA BACHEO TECNICO, MONTE ADENTRO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	28,250.00
TOTAL REPARACION DE 4 HOYOS EN LA VIA BACHEO TECNICO, MONTE ADENTRO				28,250.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0057: ENCACHE, REPARACION DE HOYOS EN LA VIA Y PUENTE FRENTE A LA BANCA, CRUCE DE OFELIA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	44,070.00
TOTAL ENCACHE, REPARACION DE HOYOS EN LA VIA Y PUENTE FRENTE A LA BANCA, CRUCE DE OFELIA				44,070.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0058: RECONSTRUCCION DE CONTENES, CALLE HERMANAS MIRABAL FRENTE AL COLEGIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	85,139.85
TOTAL RECONSTRUCCION DE CONTENES, CALLE HERMANAS MIRABAL FRENTE AL COLEGIO				85,139.85

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 20: Reparación de Viviendas

Actividad 0051: REPARACION DE VIVIENDAS

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	30	9996	102	200,000.00
TOTAL REPARACION DE VIVIENDAS				200,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: ILUMINACION DE CALLES EN TODO EL MUNICIPIO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	30	9996	102	150,000.00
TOTAL ILUMINACION DE CALLES EN TODO EL MUNICIPIO				150,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0052: COLOCACIONDE TUBERIA DE 6 Y CONSTRUCCION DE REGISTROS, LOS ACEVEDOS, LIMONAL ARRIBA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	170,178.00
TOTAL COLOCACIONDE TUBERIA DE 6 Y CONSTRUCCION DE REGISTROS, LOS ACEVEDOS, LIMONAL ARRIBA				170,178.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 25: Reparación de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0053: RECONSTRUCCION DE CANALETA C/MOMA CRUZ DE ISALGUEZ

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias 20 1955 100 155,375.00

TOTAL RECONSTRUCCION DE CANALETA C/MOMA CRUZ DE ISALGUEZ 155,375.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 1,507,645.85

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,507,645.85 Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio a los 11 días del mes de Agosto del año 2025.



DOMINGO DE JS. ALMONTE R.

Alcalde Municipal

FIRMADO:



JOSE DURAN LOPEZ

Presidente de la Sala



JOSE NOEL PEREZ MECEDES

Secretario de la Sala



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 19-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	30	9996	102	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				50,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				50,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				50,000.00

SIAFIM

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Lacey al Medio en uso de sus facultades legales.

Pág. 1 de 2

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.6.01 Vacaciones	30	9996	102	50,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				50,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				50,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				50,000.00

FIRMADO:

DOMINGO DE JS. ALMONTE R

Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 17-2025

Fecha: 31 de Julio del 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33	Licencias de construcción	30	9996	102	276,826.00
TOTAL					276,826.00

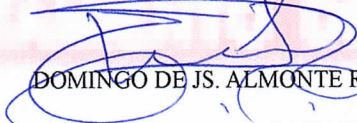
AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.21	Certificación de animales	30	9996	102	49,615.00
1.1.4.3.29	Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	227,211.00
TOTAL					276,826.00

FIRMADO:


DOMINGO DE JS. ALMONTE R.

Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 21-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales 40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.4.2.5. Extraordinarias (CAPITAL)				1 10 RD
04				0 10 0 \$ 4,457,437.
				0 24
Total				RD
				\$ 4,457,437.
				24

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0070: ACERAS Y CONTENES EN TODO EL MUNICIPIO

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	4,457,437.24
Total ACERAS Y CONTENES EN TODO EL MUNICIPIO				4,457,437.24
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,457,437.24
Total General de Gastos				4,457,437.24

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio a los 10 días del mes de octubre del año 2025.

FIRMADO:


DOMINGO DE JESUS ALMONTE R.
Alcalde Municipal



JOSE NOEL PEREZ MECEDES
Secretario de la Sala



JOSE DURAN LOPEZ
Presidente de La Sala




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 21-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales 40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3. Licencias de construcción			3	10 RD
33			0 999 2	\$ 1,458,000.
			6	00
Total				RD
				\$ 1,458,000.
				00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal**Actividad 0003: Administración Municipal**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	30	9996	102	182,250.00
Total Administración Municipal				182,250.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				182,250.00
Destino de Fondo: Servicios Municipales				

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales**Actividad 0001: Asistencia Social**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	225,990.00
Total Asistencia Social				225,990.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				225,990.00
Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud				

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales**Actividad 0001: Asistencia Social**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	29,160.00
Total Asistencia Social				29,160.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				29,160.00
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos**Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.7.1.05 Aceites y Grasas	30	9996	102	61,600.00
2.3.7.1.06 Lubricantes	30	9996	102	30,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				91,600.00

Programa 99: Adm. de Activos y Transferencias Públicas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.3.2.02 Otras transferencias de capital a instituciones descentralizadas mu	30	9996	102	
Total				729,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				729,000.00
Destino de Fondo: Obras de Infraestructura				820,600.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales**Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación****Actividad 0051: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9996	102	150,000.00
Total REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES				150,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales**Proyecto 16: Reparación en Cementerios****Actividad 0051: REPARACION DE CEMENTERIO**

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	30	9996	102	50,000.00
Total REPARACION DE CEMENTERIO				50,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				200,000.00
Total General de Gastos				1,458,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio a los 27 días del mes de Agosto del año 2025.

FIRMADO:

DOMINGO DE JS. ALMONTE R.

Alcalde Municipal

JOSE NOEL PEREZ MECEDAS

Secretario de la Sala

JOSE DURAN LOPEZ

Presidente de la Sala



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 20-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	250,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	21,000.00
TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación				271,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				271,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 271,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	20,000.00
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	20	1955	100	20,000.00
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				90,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	181,000.00
TOTAL Asistencia Social				181,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				271,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				271,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio a los 2 días del mes de Julio del año 2025.

SIAFIM



DOMINGO DE J. ALMONTE R.

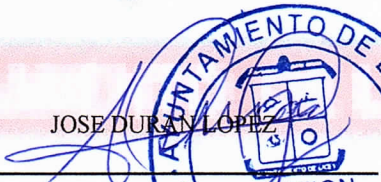
Alcalde Municipal

FIRMADO:



JOSE NOEL PEREZ MECEDES

Secretario de la Sala



JOSE DURAN LOPEZ

Presidente de La Sala



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 21-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Tercer trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales 40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.4.2.5. Extraordinarias (CAPITAL)				1 10 RD
04				0 100 \$ 4,457,437.
				0 24
Total				RD
				\$ 4,457,437.
				24

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0070: ACERAS Y CONTENES EN TODO EL MUNICIPIO

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	4,457,437.24
Total ACERAS Y CONTENES EN TODO EL MUNICIPIO				4,457,437.24
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				4,457,437.24
Total General de Gastos				4,457,437.24

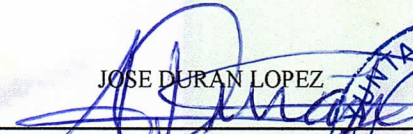
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio a los 10 días del mes de octubre del año 2025.

FIRMADO:


DOMINGO DE J. ALMONTE R.
Alcalde Municipal



JOSE NOEL PEREZ MECEDES
Secretario de la Sala



JOSE DURAN LOPEZ
Presidente de La Sala




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 23-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 04: Reparación de Instalaciones Deportivas

Actividad 0052: REPARACION CANCHA LOS ACEVEDO

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	180,000.00

TOTAL REPARACION CANCHA LOS ACEVEDO	180,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	180,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	180,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0053: COLOCACION DE TUBERIA DE 8 PVC Y CONFECCION DE TRES DE REGISTROS, PARA DESAGUA PLUVIAL EN LOS ACEVEDOS, LIMONAL ARRIBA, LICEY ARRIBA.

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	180,000.00
TOTAL COLOCACION DE TUBERIA DE 8 PVC Y CONFECCION DE TRES DE REGISTROS, PARA DESAGUA PLUVIAL EN LOS ACEVEDOS, LIMONAL ARRIBA, LICEY ARRIBA.				180,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				180,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				180,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Lincey al Medio a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

SIAFIM

Pág. 2 de 3

FIRMADO:


DOMINGO DE J.S. ALMONTE R.


JOSE NOEL PEREZ MECEDES



Secretario de la Sala



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LICEY AL MEDIO
FUNDADO EN EL AÑO 1959
RNC 402-00167-8

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 26-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0002: Pago de intereses

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.9.1.1.01 Intereses de la deuda pública interna de corto plazo	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Pago de intereses				250,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				250,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

250,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: ILUMINACION DE CALLES EN TODO EL MUNICIPIO

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.2.01 Obras de energía	20	1955	100	250,000.00

TOTAL ILUMINACION DE CALLES EN TODO EL MUNICIPIO 250,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 250,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 250,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Licey al Medio a los 2 días del mes de Julio del año 2025.

DOMINGO DE JS.ALMONTE R.

Alcalde Municipal



FIRMADO:

JOSE NOEL PEREZ MECEDES

Secretario de la Sala



JOSE DURAN LOPEZ

Presidente de La Sala

